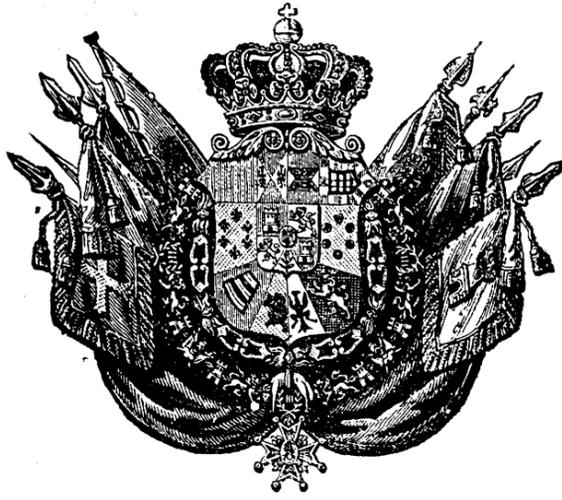


Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre

la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota,

Relacion número 7.º de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4º del Real decreto de 19 de Febrero último á cualquier español ó extranjero.

NÚMEROS CORRELATIVOS DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
121.....	1 casa calle de Carretas, núm. 19, manz. 207.....	Trinitarios calzados.....	Madrid.....
122.....	Id. id. de Barrionuevo, núm. 15, manz. 158.....	Id.....id.....	Idem.....
123.....	Id. id. Angosta de S. Bernardo, núm. 51, manz. 291..	Mínimos de la Vitoria.....	Idem.....
124.....	Id. id. del Príncipe, núm. 3, manz. 217.....	Id.....id.....	Idem.....
125.....	Huerta de.....	Recoletos.....	Idem.....
126.....	Plazuela de la Aduana Vieja, núm. 4 y 32, manz. 206.	Trinitarios.....	Idem.....
127.....	1 casa calle de Capellanes, núms. 7, 9, 11 y 33.....	Descalzas Reales.....	Idem.....
128.....	Id. id. del Sacramento, núms. 3 y 5, manz. 186.....	Monjas del Sacramento.....	Idem.....
129.....	Id. id. de Atocha, núm. 45, manz. 234.....	S. Felipe Neri.....	Idem.....
130.....	Id. id. del Pozo, núm. 15, manz. 211.....		Idem.....
131.....	Convento y huerta de.....	Santa Bárbara.....	Idem.....
132.....	1 casa calle de los Negros, núm. 1, manz. 352.....	Carmelitas descalzos.....	Idem.....
133.....	Id. id. de la Caba baja, núm. 12, manz. 150.....	Mercenarios.....	Idem.....
134.....	Id. id. de la Concepcion Gerónima, núm. 30.....	Id.....id.....	Idem.....
135.....	Id. id. de la Palma, núm. 5.....	Id.....id.....	Idem.....
136.....	Id. id. de Preciados, núm. 48.....	Monjas Trinitarias.....	Idem.....
137.....	Id. id. de la Concepcion Gerónima, núm. 30.....	Mercenarios calzados.....	Idem.....
138.....	Id. id. de Majaderitos, núm. 23.....	Mínimos de la Vitoria.....	Idem.....
139.....	Id. id. de Valverde, núm. 13, manz. 357.....	Monjas de D. Juan de Alarcon...	Idem.....
140.....	Id. id. de Bordadores, núm. 3, manz. 389.....	S. Felipe Neri.....	Idem.....

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernacion del reino.

Al amanecer del dia 15 fue sorprendida en el pueblo de Boxol una partida de 11 facciosos, de las que divagan por el corregimiento de Talarn, por otra partida de tiradores que les mató 9, y dispersó los demas.

El alcalde de Arbeca me da parte, que despues de haber entregado 60 onzas al Griset de Cabra, este puso en libertad á él y á un regidor, á quienes tenia presos, para conseguir la de una muger de un cabecilla que tenia en su poder el comandante de la columna de Tárrega: que el dia 24 á las seis de la mañana entraron en aquella villa 360 rebeldes con 8 caballos y algunos mulos de silla; que exigieron 15 onzas y 10 arrobas de pan, dirigiéndose luego al pueblo de Omellons; que al anochecer del 25 se presentaron otra vez en dicha villa al mando del cabecilla Ramon Arbones, volvieron á exigir 10 arrobas de pan, y se marcharon hácia Juneda.

La faccion del cabecilla Arbones fue batida y dispersada en la tarde del 27 en el pueblo de la Palma por la columna móvil del condado de Prades. Dicho cabecilla, con 200 hombres que le quedaron, se dirigió hácia la parte de Almatret, lo que sabido por el comandante de otra columna que se hallaba en Llardacans, salió en su persecucion, logrando alcanzarla en las inmediaciones de Sarroca la noche del 28; pero favorecido el enemigo por la oscuridad pudo variar de direccion, y se encaminó hácia Torrebases; desde cuyo punto envió dos de su gavilla para saber el paradero de la columna que les perseguia, los cuales habiendo caido en poder del comandante de ella, fueron pasados por las armas. La expresada columna sigue su movimiento contra dicho cabecilla y 80 ó 90 incautos que le siguen.

La correspondencia de Tarragona que llegó ayer á esta ciudad fue cogida por algunos facciosos á las ocho de la noche en la venta de la Mancha, y la devolvieron sin abrirla quedándose únicamente con dos periódicos.

De las últimas noticias que he recibido del gefe de la 4.ª brigada, fecha del 27 en Isona á las tres de la tarde, resulta que Pallarés con 600 rebeldes y 100 heridos, se

hallaba el dia antes en Castellbó, y que Borges con 150 hombres se habia dirigido hácia Berga, yendo dispersos en grupos lo demas de la faccion, sin haber otra novedad en toda la Conca.

El comandante D. José Capell salió de esta plaza con 222 hombres del 6.º batallon voluntarios de Cataluña, á fin de escoltar 150 soldados de la legion extranjera que venian de Tarragona. El 29 á su paso por Vinaixá encontró en las alturas inmediatas á la faccion en número de mas de 600 hombres: despues de dos horas de un fuego sostenido, apoyadas nuestras tropas en el mismo pueblo, obligaron á los enemigos á retirarse. El 30 á su regreso habiendo salido de Biumbo, despues de haberse incorporado los expresados legionarios, encontró de nuevo la faccion en las mismas posiciones, y la batió y desalojó, habiéndoles causado 3 muertos, que dejaron en el campo, y algunos heridos que llevaron consigo. Por nuestra parte solo hubo 1 soldado herido y otro contuso.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 31 de Marzo de 1836.—Excmo. Sr.—José Grases.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El brigadier D. Santos Allende, con fecha 26 de Marzo, trasmite el contenido de tres partes dirigidos á la capitania general de Galicia por el comandante militar de Santiago, de los que resulta que las facciones del cura de Freyjó, Lopez y otros, reunidas en fuerza de 800 hombres de infantería y caballería, se presentaron el dia 16 con el objeto de atacar el canton de Mellid; pero habiendo salido inmediatamente una columna de 80 hombres de las compañías de artillería de marina, batallon de Castilla y Nacionales movilizados, se empeñó un fuego vivísimo que duró cinco horas, causando á los rebeldes 28 muertos y muchos heridos, en cuyas circunstancias la llegada de la columna del 16 de línea y otras dos que habian salido de Santiago impidió que los rebeldes efectuasen su plan, lográndose por el contrario que se retirasen bien escarmentados.

Por nuestra parte hemos tenido 5 hombres muertos, 11 heridos y 2 contusos. Todas las tropas que concurrieron á este encuentro se han portado con el valor y entusiasmo que acostumbran, mereciendo particular recomendacion los tenientes de artillería de marina D. José Cabrera y D. José Cuervo; el de igual clase del batallon de Castilla D. Antonio Capellin; el subteniente D. Antonio Cabezon; el comandante de los nacionales movilizados de Mellid D. José Salgado, el capitán de nacionales de la misma villa D. Ramon Torrado; el cabo segundo de granaderos de los mismos D. Juan Arribas, el factor de provisiones, nacional de la Coruña, D. José Jaspe, y con especialidad el sargento 2.º de marina Juan de Novas y los soldados Isidro Sanchez y Antonio Requena. El coronel comandante D. Antonio Ribalta y el juez de primera instancia D. Ramon Rianza se han hecho acreedores á la gratitud de S. M.

La columna que manda el teniente coronel D. Genaro Fernandez Gil tuvo otro encuentro con las facciones el dia 21 en el pueblo de S. Miguel, parroquia de Budiño; á las que cargó con la mayor decision, persiguiéndolas por Gomar, S. Vicente del Pino y Nueve Fuentes, causándoles 3 muertos y haciéndoles 4 prisioneros, sin desgracia alguna por nuestra parte.

Una columna que salió de Santiago para Mellid, conduciendo un convoy al mando del coronel primer comandante del batallon de Castilla D. Antonio García, encontró á las facciones en el pueblo de Burres de abajo, donde lo esperaban reunidas; pero habiendo hecho salir guerrillas por derecha é izquierda emprendieron los rebeldes su fuga, en la que fueron constantemente perseguidos hasta entrada la noche, dejando en el campo varios efectos que se recogieron.

El capitán general de Castilla la Nueva, con fecha de 1.º, inserta un oficio del comandante general de Toledo, dándole parte de que el capitán del primer batallon provisional de Castilla la Nueva D. Sixto Pedro Bueno, auxiliado por la Guardia nacional de ambas armas de las villas de Nagues y Fuensalida, verificó el reconocimiento del pueblo de Camarena; habiendo sido el resultado que

los dos únicos facciosos que se hallaban en él fueron muertos al tiempo de emprender su fuga, aunque con la desgracia de haber sido herido de peligro el tirador del expresado batallón Francisco de Castro. Uno de los dos facciosos muertos, que lo fue por el mismo Castro, era Joaquín Delgado (a) Cansares, el que por sus atrocidades y muertes ejecutadas en poco tiempo, entre ellas la del alcalde de Huesca, tenía aterrada aquella comarca.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### AUSTRIA.

Zara (Dalmacia) 4 de Marzo.

Segun las diferentes correspondencias de los bajalatos limítrofes, ha estallado una insurreccion popular en Livno contra Muselin-Ferdus-Ibrahim-Bey. El Sultan, en premio de sus servicios le habia hecho Capidschi-baja, y queriendo dar nuevas pruebas de su lealtad trató Ibrahim de cumplir las ordenes de su amo tocante al trage europeo y la conscripcion en Livno. El furor de los revoltosos le ha puesto en precision de encerrarse en el fuerte de Rieskuka, donde se defiende en cuanto es dable con las pocas fuerzas que tiene.

No cesó el fuego desde el día 15, en que empezó la revolucion, hasta el 26 de Febrero. En vano quisieron los comandantes de los distritos vecinos ir en auxilio de Ferdus-Ibrahim: era muy superior la masa de los rebeldes, y tuvieron que tocar retirada; ya se halla cortada toda comunicacion con ellos. Entre los gefes de la insurreccion se cuentan el suegro de Ferdus, Agi-Giato-Ismich, uno de los comerciantes mas ricos de la Bosnia. No le queda á Ferdus otro recurso que la intervencion de los visires de Bosnia y Hercegovina. (*Merc. de Souabe.*)

#### HUNGRIA.

Presburgo 9 de Marzo.

La Dieta ha redactado por la primera vez, el día 4 del que rige, la acta de sus sesiones en lengua húngara. Esta feliz y lisonjera innovacion ha penetrado de la mas viva y mas noble satisfaccion á todos los Diputados que se hallaron presentes á la lectura. (*Mercure de Souabe.*)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Marzo.

El *Globo* del 22 de Marzo reproduce parte de las contestaciones del duque de Wellington en el día 20 del mismo á la comision encargada de examinar la cuestion relativa á los castigos militares, y son muy interesantes entre ellas las que hacen referencia al ejército frances.

El feld-mariscal duque de Wellington empezó declarando que entró á servir en el año de 1787, y fue sucesivamente pasando de oficial del 12 ligero de dragones, á ayudante de campo del lord lugarteniente de Irlanda; á capitán en el 18 ligero de dragones; á mayor en el 33, y por último en 1828, dejando el mando en jefe del ejército, á primer lord de la tesorería.

Pregunta. Sabe muy bien vuestra Gracia que segun las ordenanzas del ejército frances nadie puede ser castigado corporalmente; ¿cómo, pues, los franceses en activo servicio podrán conservar la disciplina en el ejército?

Respuesta. El soldado frances es absolutamente diferente del soldado ingles, y en el ejército frances entran al servicio hombres de todas las clases de la sociedad, resultando que los buenos contienen á los malos hasta cierto punto, y el sistema del ejército frances es menos riguroso que el nuestro. Como el ejército es mayor, se puede sobrellevar con mas facilidad la falta de disciplina que en las filas menos compactas del nuestro; y si no hay reglamentos que impongan al soldado frances castigos corporales, los de ordenanza son mas rígidos, y se sentencia en Francia á muerte mas á menudo que aqui.

P. ¿Habeis podido aseguraros que la disciplina francesa no sea tan rigurosa como la disciplina inglesa?

R. Declaro decididamente que no es tan rigurosa, y por otra parte el caso es distinto. En Francia los oficiales viven con los soldados mas íntimamente ligados que en Inglaterra, y son las clases mas accesibles entre sí. En diferentes épocas he tenido soldados franceses por guardias de honor, y he visto á los oficiales jugar al villar con los soldados, lo que á buen seguro que no se permitiría en Inglaterra. El sistema está mas relajado en Francia, asi por la calidad de los oficiales y soldados, como por el número de hombres que componen nuestro ejército comparado con los ejércitos del continente. Puedo de todos modos asegurar que la disciplina de las tropas que tuve bajo mis ordenes en la península era superior infinitamente á la del ejército frances con quien tenia que guerrear. Consistía que la disciplina del ejército frances fuese tan inferior á la nuestra en que reinaba en ella un sistema general de pillage, gran relajacion en el cumplimiento del servicio, y la mayor irregularidad. Los habitantes se restituían á sus hogares cuando eran ingleses los que se alojaban; pero huían en siendo franceses.

P. ¿Creeis que nuestra disciplina sea mejor que la del ejército prusiano?

R. No hay comparacion entre ambas, no siendo facil vivir en pais por donde hayan pasado tropas prusianas. Cuando marché contra Paris con el ejército prusiano sobre mi derecha, se vieron obligados los prusianos á dejar

el pais en que estaban, y ambos ejércitos vivían de pedidos. Nosotros podíamos mantenernos en él, porque mi ejército estaba muy bien disciplinado; el ejército prusiano no lo estaba tanto. Cuando se incorporaron ambos ejércitos contaban los prusianos 15000 hombres y el ejército aliado á mis ordenes 9000; al llegar los dos á Paris habian sufrido los dos casi las mismas pérdidas; en las operaciones sobre las fronteras habian dejado tras sí un número casi igual de hombres, teniendo cada ejército un cuerpo de observacion sobre las de Francia y los Países-Bajos; tenia pues cada uno de los dos ejércitos en Paris 6000 hombres; nosotros con 3000 de menos y los prusianos con 9000, resultado indudable de la diferencia de la disciplina.

En cuanto á los ejércitos de Austria, Baviera y Rusia no me he hallado con ellos en situacion tan inmediata como con el prusiano; de nada carecíamos en nuestros altos, al paso que el ejército prusiano parecia de hambre á nuestra vista, consistiendo esto en la preferencia con que miraban los naturales á nuestros soldados bien disciplinados.

Quando el ejército á mis ordenes dejó la Francia estaba en un pie tan brillante que hubiera podido llevarle adonde quisiera, y haber hecho con él cuanto hubiese querido. Imposible era ver un cuerpo militar mas respetable. Quando le dejó sobre el Garona, era admirable su disciplina, y no habia necesidad de imponer castigos corporales.

En la parte del interrogatorio, de un interés puramente local, el duque de Wellington declamó contra los arrestos y calabozos, que no tienen tanto efecto sobre el soldado como el castigo corporal.

P. ¿Habeis observado si los oficiales del ejército frances, sacados de la clase de los soldados, continuaban viviendo con ellos como camaradas, despues de recibido su grado?

R. Mediante el sistema de conscripcion adoptado en Francia, entran en las filas individuos de todas las clases. Ya he dicho que un oficial de una guardia de honor que se me dió, se divertía en jugar al villar con los tambores y fusileros en mi alojamiento mismo, aunque dicho oficial comia todos los días á mi mesa. Nunca se verá otro tanto en Inglaterra. Los oficiales que salen de entre los soldados viven mucho mas frecuentemente con aquellos de sus camaradas que estan en la misma categoría; pero no se piense por eso que tales promociones perjudiquen á los ascensos de los individuos bien educados: se elige con preferencia á todo aquel á quien su buena educacion y la categoría de su familia designan especialmente, y este es en el día un gran embarazo en el ejército frances que cuenta un gran número de oficiales en disposicion que ejercen en los regimientos una gran influencia. (*Globe.*)

Nuestras cartas de Constantinopla del 24 de Febrero último hacen mencion de la llegada á aquella ciudad del teniente Slade con despachos del almirante Rowley á lord Ponsomby, que se supone son de caracter muy importante. Sentimos anunciar que S. G. el noble lord estaba seriamente indispuerto. En medio de los preparativos para el matrimonio de la hija del Sultan, no se olvidan en nada los mas esenciales intereses de la Puerta. Reina la mayor actividad en la marina, y toda la escuadra estará pronto en estado de darse á la vela. Se dice tambien que en la fortaleza del Bósforo será en adelante mayor la guarnicion, asi como igualmente en algunas de las de los Dardanelos. Se ha fletado una fragata con el objeto especial de tomar á bordo y conducir á Marsella un embajador extraordinario que se enviará á Paris y Londres. Se añade que Namick baja es el personaje elegido para esta nueva é importante mision. (*Herald.*)

#### FRANCIA.

Paris 24 de Marzo.

Los diarios ingleses publican hoy el informe de la comision de pesquisa encargada de examinar la cuestion de los castigos corporales usados en el ejército británico, y como debia esperarse, la comision considera inoportuna toda variacion en los reglamentos vigentes. Segun los comisarios *la bastonada* es una cosa indispensable para mantener la buena disciplina, bastando que se encargue á los oficiales que usen con discrecion de aquel castigo. La conclusion de los comisarios no debe causar estrañeza, y acaso no se debe mirar como una prueba de ferocidad salvaje.

El efecto necesario de los castigos corporales es degradar á los hombres, acostumbrándolos á no distinguir el bien del mal sino por la medida de los golpes que deben ser consecuencia de sus acciones. Suprimir de repente el castigo corporal que siglos ha es la base de la disciplina inglesa sería ciertamente una imprudencia. Sin duda que es una desgracia, y el vituperio de semejante estado de cosas debe recaer todo sobre los que tomaron á su cargo degradar la humanidad; pero ya que existe el mal, es menester aplicar el remedio con suma prudencia y precaucion. Si el servicio militar fuese forzado en Inglaterra como lo es en Francia, apoyariamos sin vacilar la abolicion inmediata del castigo corporal, y aun celebraríamos la resistencia de hombres decididos á arriesgarlo todo antes que sacrificar su dignidad; pero en Inglaterra el servicio es voluntario, todos los que entran en él saben á lo que se exponen.

Se sabe ademas que los comisarios mismos son de opinion de que el castigo corporal debe suprimirse pronto; pero no han querido proponer todavía la supresion por los motivos que hemos dicho; bien que se ha mandado á los gefes de los cuerpos que cuiden de que los castigos sean raros, y que se vaya poco á poco probando que no son necesarios. De modo que dentro de algunos años los dichos

castigos no serán mas que un recuerdo histórico, una página manchada de los anales de una gran nacion. (*Temps.*)

En la *Helvecia* del 16 de Marzo se lee lo que sigue:

*Porentruy 15 de Marzo:* Hace tres días que las cosas han cambiado poco de aspecto en el Jura. Los destacamentos de tropas continúan dirigiéndose hácia los concejos rurales, donde son recibidas sin dificultad. Una sola tentativa de resistencia, mas ridícula que importante, se ha verificado en Courgenay; se ha tocado generala, y un hombre blandiendo una pica se ha lanzado delante de los carabineros. Inmediatamente ha sido desarmado.

Las medidas enérgicas del Gobierno producen en todas partes su efecto. Las insignias de rebelion enarboladas en los concejos, desaparecen sucesivamente. En el distrito de Porentruy, una sola aldea no ha hecho aun derribar el árbol plantado por las mugeres. Esta resistencia parecerá mas ridícula que sería, cuando se sepa que Montenol (este es el nombre del concejo rebelde), no cuenta sino 10 casas. Un gran número de corregidores (*mars*) se han sometido ya. El corregidor y el adjunto de Undelincourt, que se habian señalado por su activa cooperacion en el movimiento de que aquel pueblo ha sido teatro, han sido suspendidos en el ejercicio de sus funciones por los señores comisarios del Gobierno.

Las noticias del valle de Lauffon son satisfactorias. El día 12 la mayor parte de los concejos habian derribado sus árboles, y á la mañana siguiente no se veían sino los de Brislach y de Zivingen. La poblacion comenzaba á comprender su posicion; el arrepentimiento sucedía á la agitacion; y aunque no se comprendiese todavía enteramente el objeto de los artículos de Baden, se reconocía sin embargo que eran exagerados los temores por su religion. No serán menester mas que algunas explicaciones detalladas de parte del Gobierno para hacer desaparecer las últimas señales de una prevencion que se debilita diariamente.

Las mejoras no son tan sensibles en el distrito de Dalemont. Todavía hay algunos pueblos en que no se ha calmado la agitacion. Aquella situacion excepcional se explica por el aislamiento en que estan dichos pueblos, aislamiento que les priva de noticias á propósito para modificar sus disposiciones. En las montañas francas era igual la situacion hasta la llegada de las tropas. No sabemos aun el efecto que habrá producido la ocupacion de los concejos en que reinaba la agitacion. Las tropas encargadas de ocuparlas se reducen ahora á tres batallones de infantería, dos compañías de carabineros, una batería de artillería, y medio escuadron de caballería.

Ayer se leyó la siguiente orden del día á las tropas de ocupacion en el Jura:

Soldados: Llegados al mas importante punto del pais de los que el Gobierno ha decretado la ocupacion militar, mi primer cuidado es daros las gracias por la excelente conducta que habeis observado en las marchas largas y penosas que os habeis visto obligados á hacer. La prontitud con que habeis respondido á la voz del Gobierno y el buen espíritu y voluntad de que habeis hecho prueba, merecen justos elogios: me son garantias de que durante vuestra permanencia entre los habitantes del Jura, les probareis igualmente con vuestra conducta que habeis venido aqui como compatriotas, y con el solo objeto de asegurar el reposo y el orden público momentáneamente amenazados. Honrado por el Gobierno con el mando de las tropas de ocupacion, aproveché la primera ocasion que se me presenta de dirigirme á vosotros: esta ocasion me es tanto mas agradable, cuanto que son elogios merecidos los que tengo que dirigiros.

La hermosa recompensa que pronto llevareis á vuestros hogares, será la de haber contribuido con vuestra conducta tan firme como moderada, á ahogar el germen de una de las mayores desgracias que pueden acaecer á una nacion, la guerra civil.

Cuártel general de Porentruy 12 de Marzo de 1836. Firmado. El coronel comandante de la expedicion del Jura, Zimmerli. (*Moniteur.*)

Nos escriben de Cracovia:

Las prisiones continúan sin interrupcion. Hace algun tiempo se sabe de un modo positivo que los alborotos y el asesinato imputados á los Polacos, son absolutamente falsos, y que los pretextos que se habian invocado para aplicar la ocupacion de nuestro territorio, no tienen el menor fundamento; pero no por eso se mitigan en nada las disposiciones militares tomadas contra nosotros. Las tropas extranjeras recorren el territorio, apoderándose de los refugiados ó de los denunciados sin motivo como pertenecientes á esta clase. Los prisioneros estan divididos en tres categorías; unos son enviados á Podgorze para ser llevados á Brunn, á Trieste, y luego probablemente á América; otros que han nacido en Posnania, ó que pasan por tales, son conducidos á Prusia; otros en fin, y no pocos, al reino de Polonia, de donde pasarán sin duda á Rusia y á Siberia.

Solo una cosa no está dividida en categorías y es: los soldados de la milicia ya disuelta de Cracovia; todos han sido llevados á Podgorze y ya deben hallarse en el camino de Brunn.

Los excesos cometidos por los rusos, la violencia con que prendieron á las personas mas inocentes, han llamado en fin la atencion del general austriaco Kaufmann; el cual acaba de reñir severamente á un oficial ruso y de poner en libertad á algunos prisioneros; pero otros han sido conducidos al reino de Polonia sin que lo haya evitado el general austriaco.

Sabemos que acaba de reinar una cierta fermentacion en Lemberg (Galitzia) de resultas de una medida de policia que ha indignado á los habitantes. El general Szeptycki, muerto en esta ciudad, habiendo sido expuesto con

uniforme de general polaco; algunos agentes de policía han recibido orden de quitarle este uniforme, y reemplazarle con una simple levita. Los que guardaban el cadáver quisieron hacer resistencia, diciendo que tal era el deseo manifestado por la Sra. Szeptycki; pero la policía no ha entendido razones, y el uniforme ha sido reemplazado á pesar de todos los rumores. (*Constitutionnel*.)

—La *Gazeta de Lausana* del 15 de Marzo contiene lo siguiente:

La ejecución del decreto del gobierno francés dirigido contra Basilea exterior, se ha suspendido hace algunos días. Las autoridades francesas de la frontera permiten ahora á los campesinos de Basilea cultivar las tierras que poseen en Alsacia. Parece igualmente que no se llevan adelante las medidas de expulsión tomadas por el corregidor (*maire*) de Mulhouse y otros funcionarios del alto Rhin. (*Constitutionnel*.)

—David y Goliath han comparecido ayer ante el tribunal de Asisas, acusados de robo con llaves falsas. Un jurado ha hecho las necesarias diligencias para averiguar si eran estos en efecto sus verdaderos nombres, y ha resultado que así era la verdad. Goliath ha sido declarado inocente, y David condenado á 5 años de prisión, y á ser vigilado otros 5 por la policía. (*Id.*)

—Se lee en un periódico inglés lo siguiente:

El número total de los periódicos timbrados que se publican en Inglaterra no llega mas que á 356; el número de los timbres pagados anualmente por estos diarios asciende á 36 millones, que viene á ser el doble de los timbres pagados á principios del siglo.

En los Estados Unidos existían en 1834 1265 periódicos diferentes, y se calculaba en 75 millones el número de ejemplares publicados por año.

Así que, ascendiendo á 24 millones la población total en Inglaterra, resulta que cada individuo tiene por su parte un ejemplar y medio de periódico en un año. En América resultan seis ejemplares por persona.

En Inglaterra hay un periódico diferente por 700 habitantes; en América hay uno por 100. Pero es de advertir que la circulación de los periódicos es mucho mas fácil y mas general en Inglaterra que en los Estados Unidos. (*Constitutionnel*.)

—El marqués de Strada, caballerizo mayor del Rey, ha salido repentinamente de París para Inglaterra, encargado, según se dice, de una misión especial, cuyo aparente fin es comprar caballos. La opinión pública da á este viaje mucha importancia política. Madrid y Cracovia pueden ser los que hayan motivado una correspondencia que no se ha creído á propósito confiarla á un simple correo de gabinete. (*Menajero*.)

—El *Reparador de Leon* dice que las madres, hermanas, viudas é hijas de los prisioneros por causas políticas, han elevado una petición á la Reina, suplicando á S. M. dispense á aquellos un perdón general sin excepción alguna.

—El *Liberal del Norte* anuncia como muy segura, la formación de cuatro campamentos este año, cuya fuerza efectiva ascenderá á 500 hombres. El de S. Omer, mandado por el general Oudinot, consistirá en 1200 hombres; el de Rocroy, bajo las órdenes del duque de Orleans, en 2000. El de Compiègne se compondrá únicamente de 800; el duque de Orleans debe inspeccionar las tropas, y distribuir recompensas entre ellas. El campamento de Luneville consistirá en 1000 hombres.

—No sabemos si la cuestión de la reducción de rentas habrá dado hoy algún gran paso: lo cierto es que la Cámara en su sesión del 22 de Marzo votó la suspensión para otra ocasión casi por unanimidad. No disputaremos sobre el término, pues sea suspensión, sea dilación, ó bien sobreesimiento, importa poco; y debedejarse al amor propio la corta satisfacción de agarrarse á la diferencia de denominaciones, cuando tiene que ceder y no quiere aparentar que cede. Decimos que se ha votado casi por unanimidad, porque solo ha tenido en contra 40 Diputados cuando mas. Queda por votarse la adición presentada por Mr. Salvete, concebida en estos términos: «La Cámara se reserva, no obstante, el derecho de hacer que cese la suspensión, y volver á la discusión cuando lo tenga por conveniente; sea en la presente legislatura, sea en la próxima.» La discusión de este párrafo se señaló para el día inmediato. (*Debats*.)

—El duque de Orleans llegó á Bruselas el sábado 19 del actual á las cuatro de la tarde. (*Constitutionnel*.)

—Se nos ha asegurado que habiéndole ofrecido la embajada de Nápoles á Mr. Guizot, estela ha rehusado formalmente. (*Idem*.)

—Se dice que la tesorería francesa ha comenzado ya á pagar las indemnizaciones estipuladas á los Estados Unidos. (*Idem*.)

—De las fronteras de Bosnia nos escriben con fecha 9 de Marzo lo que sigue:

Según las noticias de Sarajevo de 3 de Marzo, se ha malogrado una tentativa hecha para introducir la reforma. Todos los distritos han tomado las armas y asesinado á las tropas del Sultán. Los que pudieron escaparse se acogieron á la ciudadela de Livno, en la que se defienden con energía. El comandante de las tropas estacionadas en los cantones hizo un movimiento para socorrer á la ciudad; pero se ha aumentado el número de los rebeldes, y ha quedado cortada toda comunicación con la ciudadela. Se aguarda la intervención de Rumeli-Wallessi; mas no

debe pensarse que se asegure el triunfo sin efusión de sangre. Probablemente se verá precisado el Príncipe Milosch á tomar una parte activa en el negocio, si continúan los desórdenes. (*Merc. de Souabe*.)

—El baron de Mortier acaba de salir para la Haya, con el encargo secreto de continuar en las declaraciones hechas directamente por augustos personajes, con referencia á la conclusión del negocio holando-belga.

Se asegura que el Rey Guillermo se presenta mas dispuesto á tratar que lo que debiera suponerse de su anterior y tenaz resistencia. Solamente S. M. neerlandesa da á entender que estribando las principales dificultades en cuestiones de dinero, y no ofreciendo suficientes seguridades el estado de cosas establecido en Bélgica, sería tal vez necesario que la Francia consolidase con su garantía la liquidación que debe mediar entre las dos fracciones del antes reino de los Países Bajos.

No es nuevo este deseo, ó mejor diremos pretensión del Rey Guillermo. A fines del año de 1831 se habia ya movido en conferencias confidenciales la idea de que la Francia estaba en cierto modo obligada á dar caución para la Bélgica, disposición sujeta á los mas graves inconvenientes, sobre todo con un príncipe que posee, como el antiguo gefe de la casa de Nassau, el arte de embrollar los negocios y prolongarlos indefinidamente. (*Journal du Commerce*.)

—Extracto de una carta de Cracovia, fecha 5 de Marzo.

Aun continúa nuestro estado de persecución. Las casas, los conventos, y asimismo los cementerios son registrados. Ayer fueron conducidos por la ciudad, escoltados por un destacamento de caballería rusa con las espadas desenvainadas, 10 infelices refugiados, que con el producto de su trabajo, arando tierras, proveían á la subsistencia de sus familias. Hace pocos días fue arrestado por la noche Mr. Aestricher en su hacienda, á dos días de marcha de Cracovia, y se vió obligado á venir todo el camino á pie, aunque ofreció pagar un carruaje. Despues de todo esto se conoció que estaba inocente, y fue puesto en libertad. Mr. Wiclogowski, que hace cuatro años ha estado cultivando un extenso terreno en Galitzia, ha sido tratado de igual manera, ordenándole que abandone el país con toda su familia en el término de seis semanas, y que marche á América. Ningun crédito debe darse á las noticias referidas por los periódicos alemanes, con respecto á nuevos desórdenes para justificar la ocupación de nuestro territorio. Ni una gota de sangre se ha derramado. El Senado no pidió jamás la intervención de las cortes aliadas, pero sus órdenes no fueron obedecidas. Se ha calumniado á nuestra ciudad de servir de asilo á los hombres desgraciados que querían libertarse de las persecuciones. Los prusianos han salido de Cracovia, despues de haber pagado todos los gastos que han hecho. Únicamente quedan 10 hombres de caballería, que estan bajo las órdenes del general Kauffmann. (*Courrier Francais*.)

#### PORTUGAL.

Lisboa 29 de Marzo.

Ilmo. y Excmo. Sr.: Los facciosos reunidos sobre el camino de Bilbao con la fuerza de seis batallones ocupaban posiciones á distancia de media legua de esta villa; pero sabiendo el movimiento que el general Espartero ejecutó el día 16 con dos divisiones dirigiéndose sobre Munguia abandonaron completamente á las tres de la tarde aquellas posiciones. Todas las noticias y relaciones que hemos recibido estan de acuerdo en asegurar que la pérdida de los rebeldes en el día 16 fue considerable. Nada de nuevo ha ocurrido que merezca ser comunicado á V. E. Dios guarde á V. E. Cuartel general en Balmaseda 18 de Marzo de 1836.—Ilmo. y Excmo. Sr.—José Jorge Loureiro.—Baron das Antas, brigadier.—Está conforme.—Secretaría de Estado de los negocios de Guerra 28 de Marzo de 1836.—Francisco Javier Ferreira, teniente coronel.

*Idem*. 30.

Ilmo. y Excmo. Sr.—Los facciosos se retiraron por el camino de Bilbao; y hoy esperamos la noticia de la llegada del general Espartero á Arciniega. Las obras de fortificación del castillo se continúan como igualmente las de los puentes. El general Córdova practicó el día 15 un reconocimiento sobre el fuerte de Guevara, y tomó al enemigo todo el campo atrincherado destruyendo todas sus obras. Iriarte hizo una salida de Bilbao, batió al enemigo, y apresó 2 trincaduras. Dios guarde á V. E. Cuartel general en Balmaseda, 19 de Marzo de 1836.—Ilmo. y Excmo. Sr. José Jorge Loureiro.—Baron das Antas, brigadier. (*Diario do Governo*.)

#### ESPAÑA.

Habana 30 de Enero.

La existencia total de azúcar en los cinco principales depósitos de Europa el día 1.º de Octubre de los años que se expresan, era la siguiente:

	1833.	1834.	1835.
Gran Bretaña, quintales.	1.811,000	1.357,000	1.029,050
Amsterdam y Rotterdam.	128,000	970,000	206,000
Amberes.....	96,000	72,000	93,400
Hamburgo.....	180,000	170,000	200,000
Trieste.....	176,000	112,000	71,000
	2.391,000	1.808,000	1.499,450

De manera que la existencia actual es inferior en un 10 por 100 á la de 1834, y en un 30 por 100 á la de 1833. Aquella cantidad basta apenas para cubrir un cuarto del consumo anual de Europa, y el déficit debe ser todavía mayor, supuesto que á la fecha habian ya llegado casi todos los buques de Jamaica. Así los precios en el mercado de Londres eran sensiblemente mas altos que en el año anterior, estimándose el blanco de la Habana (nominal) de 50 á 52; el quebrado, de 35 á 37; el blanco del Brasil (nominal) de 38 á 45; el quebrado, de 26 á 33; el de Filipinas, 27 y medio á 37; y el refinado en polvo, á 41 shelines.

La importación anual de azúcar en Inglaterra se computa en 5 millones de quintales, de los cuales se consumen en el país mas de los tres cuartos. El continente europeo no recibe de los países productores mas de 3 millones de quintales al año. (*D. de la H.*)

Guadalajara 30 de Marzo.

Alocución hecha por el Sr. D. Gregorio García, director de la Real Sociedad económica de amigos del país de Guadalajara, en la sesión de la noche del 26 del corriente.

Señores: Una opinión poco conforme con los intereses sociales, expuesta á S. M. con equivocado deseo del acierto por personas de acreditado nombre escogidas para reformar los estatutos de las sociedades económicas, produjo los que de Real orden de 2 de Abril del año pasado se dieron á todas las del reino; esta, aunque en su infancia todavía, vió con dolor en algunos de sus artículos medidas depresivas de la justa libertad é independencia que siempre tuvieron en sus deliberaciones por símbolo de sus carácter; y deseando con verdadero celo remover los obstáculos que ofrecían á su acción, recurrió á S. M. con la dignidad propia de hombres libres consagrados voluntariamente al bien del país, pidiendo la abolición de aquellos artículos.

Otras sociedades, animadas del mismo espíritu, como por instinto de su institución, lo hicieron tambien; y S. M., que en su maternal solicitud por la felicidad pública, oye siempre benévola cuanto puede conducir á tan sublime objeto, se dignó acoger con distinguido aprecio los sentimientos patrióticos de todas y dispensarles la mas honrosa confianza; memorables serán eternamente sus augustas palabras escritas en el artículo 1.º del Real decreto de 14 de Febrero de este año. «Que las sociedades económicas del reino, dice, merecen toda su alta consideración por los gratos recuerdos que inspiran, y por los servicios que de ellas se promete S. M. en favor de la causa de la ilustración general.»

Estas palabras, signo irrefragable de la Real munificencia, debieran esculpirse en tablas de oro colocadas en el lugar de nuestras sesiones: ellas son hoy nuestro mayor lauro; pero, señores, es menester hacer por merecerle siempre: apenas esta sociedad habia hecho los primeros ensayos de su celo, un motivo extraordinario vino á interrumpir sus tareas, y no bien (desaparecido ya) empezaba á recobrar su anterior aliento, otro motivo, de género distinto, pero de igual influjo, hizo que viese á suspenderlas.

Por fortuna todo pasó ya, y un horizonte de presagios mas felices se ofrece hoy á nuestra vista: reunidos otra vez en este cívico recinto, ninguna traba tiene el pensamiento para expresar sus ideas: la libertad y la independencia presiden nuestras deliberaciones, y hasta la formación de los estatutos de la sociedad pende únicamente ya de nuestro arbitrio: el país entero es el gran teatro de nuestras ocupaciones: su agricultura, sus artes y comercio son el objeto natural de todas ellas. Aunque carecemos de medios para realizar por nosotros mismos los proyectos que nuestro espíritu patriótico medite, tenemos un elemento indefectible de vigor y de vida que se la comunicará constantemente á todos: la diputación provincial, esta autoridad popular y protectora, interesada con nosotros en la prosperidad del país, examinará nuestros trabajos, los perfeccionará con sus luces, y los hará eficaces con su poder; y si todavía hubiere algún estorbo que no pudiese superar, el Gobierno le allanará sin duda, porque la mejor de las Reinas le preside, y nada hay imposible cuando la voluntad y el poder soberano se combinan para hacer el bien.

Señores: una nueva era parece haberse abierto á esta sociedad; ella renace verdaderamente para sí y para el país: que su acción, tantos meses embargada por el menoscabo de su libertad, empiece á obrar con la energía de un cuerpo de poderosa elasticidad, que al desaparecer la fuerza que un tiempo ha tenido comprimidos sus resortes, recobra súbitamente la suya, y que, pues participamos de la honra que S. M. se ha dignado dispensar á todas por aquel magnífico decreto, no sean ilusorias de nuestra parte sus Régias esperanzas.

Constituido yo por segunda vez, sin mérito alguno en este puesto de honor que la sociedad se ha servido volver á confiarme, nada, señores, me lisonjea tanto como la seguridad de vuestra cooperación; solo ella es capaz de darme aliento; vuestro celo, no menos que el de los señores socios honorarios, y el de otras personas ilustradas, que espero se unirán á nosotros, porque tienen los mismos sentimientos y estan animadas del propio espíritu, darán vigor á este cuerpo patriótico, y el país verá en todos sus individuos unos verdaderos amigos, que trabajando generosamente por su bien, procuran merecer su aprecio, y no aspiran á otra gloria. Guadalajara y Marzo 26 de 1836.—Es copia.—José de Noreña, socio secretario. (*B. O.*)

Madrid 4 de Abril.

El gobernador civil de la provincia de Zamora, con fecha 28 del último mes, participa que el alcalde de Vi-

Hamayor de Campos tuvo noticia en la noche del 19 del mismo, que Francisco Martínez, (a) Melones, y Romualdo Gomez, vecino de Villafila, y uno de los individuos que componian la 1.ª compañía de lanceros del escuadron de aquella provincia habian llegado á la casa del primero, hombre bien conocido en el país por sus crímenes, pues desde que en el año de 21 se agregó al Rojo, llamado de Valderas, no ha sido su vida mas que una serie de crímenes; ha estado procesado en Villamayor por desafecto al actual sistema y por haber proferido expresiones subversivas contra SS. MM. la Reina nuestra Señora y su augusta Madre, y estándosele siguiendo causa posteriormente por un robo de consideracion, se fugó de la cárcel.

El referido alcalde, acompañado de los nacionales Don Victorio Rodriguez, Diego Cornejo y Valentin Parra, reconoció bien los sitios por donde dichos Morales y Gomez podian fugarse, mandó á Cornejo situarse en el corral de una de las casas, y á Parra en el de otra, tomando él y D. Victorio la puerta principal, mientras el ministro recorria los alrededores para avisar de lo que ocurriese, permaneciendo así toda la noche. A la siguiente mañana llamaron á la puerta, y abierta se introdujeron precipitadamente en la habitacion, consiguiendo el alcalde sorprender al Gomez, y recoger dos trabucos, mientras el Melones, en medio de su fuga, cayó en poder de los demas.

S. M., á quien siempre son gratas las pruebas de patriotismo, que por todas partes se multiplican, ha apreciado el distinguido servicio que el alcalde de Villamayor D. Leonardo Diez, los Nacionales y demas que le acompañaban han prestado en esta ocasion.

#### VARIETADES.

##### Nuevas experiencias para utilizar los hilos de la araña.

Hacia fines del siglo pasado Mr. Bon, de Mompeller, presentó á la academia Real de ciencias de Paris una memoria muy curiosa sobre una especie de seda que habia obtenido de las telarañas comunes. Presentó este sabio, juntamente con su informe, algunas muestras que llamaron sobre manera la atencion de los inteligentes. Mr. Bon sometió aquella seda á todas las modificaciones del molino y del torno; la cardó, la hiló y formó con ella diferentes tejidos, entre los cuales eran mas de notar un par de medias y algunos pares de guantes. Tomó la academia en consideracion las observaciones de Mr. Bon, y comisionó á uno de sus miembros, Mr. Reaumur, para que siguiera los experimentos mediante los cuales se habia logrado obtener los productos presentados; pero el informe del académico no fue favorable al nuevo descubrimiento.

Al dar cuenta á la academia de sus trabajos dijo Mr. Reaumur, que la seda hilada por la araña era de una calidad inferior, y que como cada uno de estos insectos no puede producir mas que una muy pequeña cantidad, no vale la pena de recogerla. Hizo resaltar la superioridad del lustre de los filamentos de los gusanos de seda, y terminó su informe asegurando á la academia que nunca seria posible utilizar aquel descubrimiento, por mas ventajosos que fuesen á primera vista sus resultados «puesto que no es posible, decia, criar en comunidad á las arañas como á los gusanos de seda, y que seria muy difícil darles un alimento conveniente.» Desde aquella época hasta la presente muchos han hecho repetidos ensayos para vencer las dificultades indicadas, pero hasta ahora nadie lo ha logrado completamente. Mr. Rolt, de Friilay-Street, acaba actualmente de llevar mas adelante los experimentos, y el mas brillante resultado ha coronado sus esfuerzos. La sociedad de las artes de Londres ha recibido con benevolencia la muestra de seda de araña, presentada por Mr. Rolt, y le ha dado una medalla de plata en recompensa de sus trabajos.

Mr. Rolt ha fijado principalmente su atencion en la araña de los jardines *aranea diademata*. Cogió un dia en la mano una de estas arañas, y como el insecto empezaba á hilar una cuerda por medio de la cual se dejaba caer al suelo, Mr. Rolt hizo girar el filamento al rededor de su mano; pero á medida que le devanaba, iba la araña hilando mas y mas. Recurrió en seguida Mr. Rolt á un método mas expedito, echando mano de una zarja de vapor; apenas la araña empezaba á bajar, ponía Mr. Rolt la zarja en movimiento. Giraba el instrumento con rapidez, y la araña siempre continuaba produciendo hilo; cuando cesó por fin, ya habia obtenido Mr. Rolt un hilo de 750 pies de largo. La muestra que ha enviado este sabio á la sociedad es el producto de 20 arañas en el espacio de dos horas. La longitud del hilo es de 180 pies; su color es blanquecino, de un lustre brillante y metálico; todavía sin embargo no ha probado Mr. Rolt á reunir muchos hilos por medio del tejido. El hilo de la araña de los jardines es mas delicado que el de los gusanos de seda; pero su fuerza es cinco veces menor que la de este último, y su peso está en proporcion directa con su fuerza.

La araña puede dar dos veces por año un hilo de 750 pies de largo; pero en una sola vez da el gusano de seda uno de 190, de donde se infiere que el producto de los gusanos de seda es al de la araña como

6 es á 1, de manera que si se necesitan 3500 gusanos para dar una libra de seda, se necesitarán 220 arañas para obtener igual producto. Hasta ahora no se ha podido criar juntas á muchas arañas, porque estos insectos se atacan siempre y se devoran unos á otros; seria menester que estuviese cada uno en una celdilla particular. A la sagacidad de Mr. Rolt se debe un sistema de colmena bastante ingenioso, destinado á la cria y educacion de las arañas; en ella cada insecto ocupa un alveolo distinto y se halla enteramente separado de sus compañeros, pero este medio, por mas ingenioso que sea, es excesivamente costoso atendidos los resultados que puede producir. (*Revista Británica.*)

El conductor que salió de esta corte en 1.º del corriente para Andalucía, fue asaltado por 7 hombres montados entre Madridejos y puerto Lápiche, en el monte llamado de Camurcas, los cuales se llevaron la mayor parte de la correspondencia, exceptuando una pequeña porcion de la clase de periódicos. Lo que se anuncia al público para su noticia.

En atencion á que el gravámen que hasta ahora han sufrido los traginantes al pasar por el portazgo establecido entre las villas de Arganda y Vaciámadrid por cuenta y autorizacion del M. R. arzobispo de Toledo, no les proporcionaba ventaja alguna, porque los derechos que se cobraban no tenian por objeto la conservacion del camino, S. M. se ha servido mandar en Real orden de 31 de Marzo último que se suprima dicho portazgo, dejando á la dignidad arzobispal el derecho correspondiente en caso de que deba abonarse segun las leyes.

##### Indice de los Reales decretos y órdenes publicados en este periódico durante el mes anterior.

- Real decreto jubilando á D. Felix Quevedo y Bueno, ministro del Consejo Real de Navarra (Núm. 435.)  
 — nombrando ministro del Consejo Real de Navarra á D. José Churruga (Id.)  
 — nombrado fiscal del Consejo Real de Navarra á D. Perfecto Gandarias. (Id.)  
 — declarando cesante á D. José Aguilar Prados, magistrado de la Real audiencia de Granada (Id.)  
 — nombrando magistrado de la Real audiencia de Granada á D. José Manuel Fernandez de los Senderos. (Id.)  
 — nombrando magistrado de la Real audiencia de Barcelona á D. Manuel La Figuera. (Id.)  
 — concediendo los honores de ministro de la audiencia de Zaragoza á D. Juan María Biec. (Id.)  
 Real orden que contiene la instruccion que deberá observarse para que se lleve á debido efecto la venta de bienes nacionales. (Id.)  
 — autorizando á los gobernadores civiles para que no permitan que ejerzan las santas funciones de la predicacion y confesion aquellos eclesiásticos que por su conducta y opiniones políticas hayan hecho ver que se olvidan de la fidelidad que deben á su Soberana legítima. (Id.)  
 Real decreto nombrando á D. Luis Sorela, D. Cesáreo María Saenz y D. Juan José Sanchez, presidente y ministros de la junta de liquidacion de la deuda del Estado. (Núm. 436.)  
 Real orden autorizando á los gobernadores civiles para proveer las vacantes de porteros que ocurran en sus secretarías y en las contadurías de Propios. (Id.)  
 — mandando que se tenga por no existente la nueva ordenanza de presidios hasta que se fije y publique el dia en que haya de empezar á regir. (Núm. 438.)  
 Real decreto sobre redencion de censos. (Núm. 441.)  
 Real orden designando los individuos que han de formar la junta de enagenacion de los bienes nacionales. (Id.)  
 Real decreto presentando para el obispado de Vich á Don José Joaquín Perez de Necochea. (Núm. 442.)  
 — presentando para el obispado de Gerona á Fray José de Jesus Muñoz. (Id.)  
 — presentando para el obispado de Tarazona á D. Rodrigo Vaidés Busto. (Id.)  
 — presentando para el obispado de Málaga á D. Valentin Ortigosa. (Id.)  
 — jubilando al decano de la cámara de Comptos de Navarra D. Miguel Borda y Goyeneche, y declarando cesantes á los demas ministros D. Joaquín Arévalo y Dominguez y D. Joaquín Ladron de Cegama. (Id.)  
 Real orden aprobando lo dispuesto por la junta general de accionistas del Banco español de S. Fernando. (Núm. 443.)  
 Real decreto sobre supresion de los institutos regulares. (Núm. 444.)  
 — declarando amovibles los empleos de la secretaría de la seccion de Marina del Consejo Real de España é Indias. (Id.)  
 — mandando establecer en la ciudad de S. Fernando una cátedra de estudios superiores de matemáticas. (Id.)  
 Real orden comunicando á los gobernadores civiles para conocimiento de las juntas de comercio la determinacion del Gobierno del Brasil con respecto al bloqueo de los puertos de la provincia del Pará. (Id.)  
 — relativa á la admision de alumnos en el Colegio Científico. (Núm. 445.)  
 Real decreto determinando que los negocios civiles y criminales se repartan para su sustanciacion y fallo entre las dos ó tres salas de que se componen respectivamente las audiencias del reino. (Núm. 448.)

Real orden aclaratoria del Real decreto de 28 de Febrero sobre consolidacion de la deuda pública. (Id.)

— relativa al reintegro de los suministros hechos por los pueblos al ejército. (Núm. 449.)

Real decreto concediendo honores de ministro de la Real audiencia de Sevilla á D. Javier de Sarga. (Núm. 450.)

— jubilando á D. Francisco Ramon Hernandez de la Joya, fiscal de la Real audiencia de Puerto-Príncipe (Idem.)

— mandando que los fiscales de la audiencia de Puerto-Príncipe entiendan indistintamente en los asuntos civiles y criminales, y nombrando para una de estas plazas á D. Julian Luis de Tellería. (Id.)

— concediendo honores de ministro de la Real audiencia de Puerto-Rico á D. Joaquín Muñoz Izaguirre. (Idem.)

— concediendo á D. Ceferino Joaquín Pizarro los honores de magistrado de la audiencia de Puerto-Príncipe. (Idem.)

Real orden declarando que el Real decreto de 27 de Noviembre no se limita á las causas de contrabando / fraude, sino que abraza todas las demas cuyo conocimiento corresponde á los juzgados de Real Hacienda. (Núm. 453.)

— designando las huérfanas que han de optar al premio de 500 rs. de vn. en cada extraccion de la lotería primitiva. (Núm. 456.)

— mandando que se den gracias en nombre de S. M. á la comision patriótica del comercio de esta corte por el celo y patriotismo con que ha desempeñado sus tareas, y aprobando lo que propone dicha comision con respecto al sobrante que obra en su poder. (Id.)

— relativa á las fes de muerte de los naturales de Francia que fallecieron en España. (Núm. 457.)

— mandando que los regentes de las audiencias remitan al ministerio de Gracia y Justicia un parte circunstanciado de las causas que fallaren estos tribunales, relativas á delitos de conspiracion, rebelion y sedicion. (Núm. 458.)

— resolviendo que se provean en propiedad las judicaturas de primera instancia que se sirven interinamente. (Núm. 459.)

Real decreto declarando cesante al contador general de distribucion D. Antonio de Elola, y nombrando para que sirva en comision dicho destino á D. Ramon María Calatrava. (Id.)

— nombrando magistrado de la Real audiencia de Cáceres á D. Pedro Gudal. (Núm. 460.)

— nombrando fiscal de la Real audiencia de Cáceres á D. Juan Pasalodos y Roldan. (Id.)

— nombrando ministro de la Real audiencia de la Coruña á D. Felipe Suarez. (Id.)

Real orden que contiene el reglamento que deberá observarse para llevar á ejecucion el Real decreto de 8 de Marzo, relativo á los regulares de ambos sexos. (Id.)

— mandando que en el artículo de oficio de la Gaceta de Madrid se inserte una relacion de las fincas nacionales que se vayan designando para su tasacion. (Id.)

#### ANUNCIOS.

##### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del juez de primera instancia de la ciudad de Albacete, se cita á todos los acreedores á la testamentaria del difunto D. Antonio Moreno y Ponce, escribano Real que fue de la misma, á fin de que por sí ó por medio de procurador asistan á la junta general de los referidos acreedores, que deberá celebrarse el 16 de Abril á las diez de su mañana en la sala capitular de dicha ciudad, en la inteligencia de que parará perjuicio á los que no concurren.

En virtud de providencia del intendente subdelegado de rentas de esta provincia de Madrid, se cita á las personas que tengan noticia de la existencia de tres vales Reales, uno de 400 ps., su creacion 1.º de Enero de 1822, num. 1024; otro de 200 ps. de la misma creacion, número 2154, y otro de 100 ps. tambien de igual creacion, num. 2216, que fueron remitidos de esta corte para la ciudad de Barcelona, por el correo que salió el dia 15 de Febrero de 1823, en cuyo tránsito parece fueron interceptados y extraviados con la correspondencia de aquella época, para que en el término de 30 dias comparezcan á dar razon de lo que constare en orden á dichos créditos en la escribanía mayor de rentas.

Por providencia del intendente subdelegado de rentas de esta provincia de Madrid, se publica por término de 30 dias la venta en subasta de los generos de siete rentillas existentes en los almacenes de Real Hacienda de esta provincia y de las demas del reino, cuyas clases, número y cantidades de existencias están comprendidas y especificadas en un estado que está de manifiesto, así como las condiciones de la subasta, en la escribanía mayor de rentas, siendo los precios de los diferentes artículos que han de enagenarse los siguientes:

- Azogue á 4½ rs. libra.
- Piedra cinabrio á 8½ rs. arroba.
- Piedra bermellon, sin moler y molido 5 rs. libra.
- Soliman 5 rs. libra.
- Goma laca 2 rs. libra.
- Botellas de bálsamo a un real cada una.
- Plomo en barras y de alfareros 10 rs. arroba.
- Plomo de municion gruesa y menuda 13 rs. arroba.
- Polvos de cartas 10 rs. arroba.
- Lacre 10 rs. arroba.
- Alcohol 10 rs. libra.
- Naipes de todas clases 10 rs. paquete.
- Sacs 2 rs. cada uno.

Quien quisiese hacer proposicion mejorando los precios designados acudir á la referida subdelegacion y escribanía en el término señalado, advirtiéndose que el dia de su vencimiento, contado desde esta publicacion, se celebrará su remate desde las doce á las dos de la tarde en los estrados de la intendencia.

##### INSTRUCCION PUBLICA.

Por el ayuntamiento de la ciudad de Santander, se acaba de crear una escuela para niñas, la que por su dotacion y demas circunstancias debe considerarse de primera clase, y como tal proveer en vista de los exámenes que principiaron á las nueve de la mañana del dia 11 de Mayo del presente año, y se practicarán segun lo prevenido por los reglamentos de 16 de Febrero y 19 de Noviembre de 1823. Las personas que aspiren á la citada escuela deben saber que la dotacion de esta es la de 400 ducados anuales pagados con toda puntualidad, siendo de cuenta de la maestra el pago del local donde enseñe á las niñas, á quienes no podrá exigir retribucion alguna; que la poblacion de esta ciudad es la de 120 almas con corta diferencia; y finalmente que antes del dia 25 del presente Abril deberán presentar sus solicitudes francas de porte con los documentos prevenidos en los expresados reglamentos al secretario de la comision de instruccion primaria.